

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013)

Medio de Control	Acción Popular
Demandante	Rosa Evelia Flórez Granada y otros
Demandado	Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Otros
Radicado	05001 33 31 008 2007 00174 00

De conformidad con lo establecido por la Ley 472 de 1998 en su artículo 32, se anexa al expediente y se pone a disposición de las partes para lo pertinente y por el término de cinco (5) días hábiles, el dictamen pericial rendido por el Ingeniero Civil Gabriel Castillo Taborda.

De otro lado y teniendo en cuenta el oficio allegado por la Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo (Fls. 1309-1310) se procederá a enviar los documentos requeridos para así hacer efectivo el pago de los honorarios del perito.

NOTIFÍQUESE

LESNEY KATERINE GONZÁLEZ PRADA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
EN LA FECHA SE NOTIFICO POR ESTADOS EL AUTO ANTERIOR
Medellín, _____, Fijado a las 8am

ANDREA RODRÍGUEZ NARANJO
Secretaria